

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1218

12 de septiembre de 2019

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 549, para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre el funcionamiento y manejo del Fondo Especial creado mediante la Ley 146-2011, mejor conocida como “Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico”, a los fines de constatar que el mismo cumpla con los propósitos para los cuales fue creado; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intención original de esta pieza legislativa es realizar un estudio y que la referida Comisión posteriormente pueda rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa días (90) días después de la aprobación de la Resolución. No obstante, para lograr el propósito de la misma, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico requiere de tiempo adicional para recopilar la información, realizar audiencias o analizar la información obtenida durante el estudio realizado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 549, aprobada el 15 de
2 diciembre de 2017, para que lea como sigue:

3 “Sección 2.- **[La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,**
4 **conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación**
5 **de esta Resolución.]** *La Comisión, rendirá informes parciales de acuerdo con sus hallazgos,*
6 *conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y*
7 *recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente*
8 *Asamblea Legislativa.”*

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.